

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	ORDINARIO (No. 2013-00141-00)
DEMANDANTE:	SILDANA PINILLA ROBAYO
DEMANDADO:	PERSONAS INDETERMINADAS

Ha ingresado al despacho el asunto de la referencia con escrito presentado por el auxiliar de la justicia relevado del cargo de perito en el que solicita ser eximido del reintegro de los dineros por él recibidos como gastos de la pericia, toda vez que los mismos fueron invertidos en su totalidad para el trabajo de topografía.

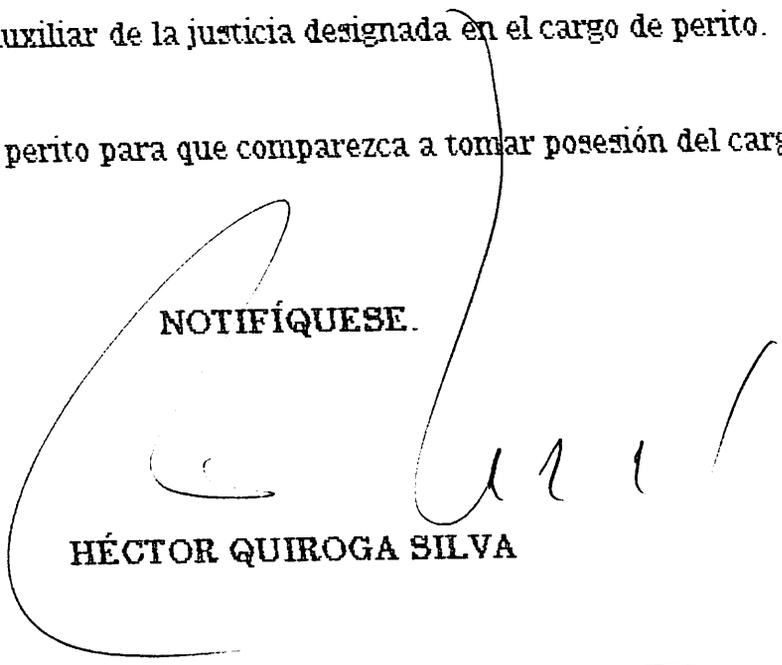
Por su parte la auxiliar de la justicia designada como perito manifiesta la aceptación del cargo.

Por lo anterior, el Juzgado, **DISPONE:**

1. **ACOGER** la manifestación expresada por el auxiliar de la justicia CESAR ARMANDO LANCHEROS PÁEZ. En consecuencia, se le exonera de la devolución de los dineros recibidos por concepto de gastos de la pericia.
2. **TENER** en cuenta para los fines pertinentes, la aceptación del cargo manifestada por la auxiliar de la justicia designada en el cargo de perito.
3. **REQUERIR** a la perito para que comparezca a tomar posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA